

# ORDENANZA N° 1.087/2011

Hasenkamp, 31 de Marzo 2011.

Visto :

Que de acuerdo al art. 93 de la ley 3001, desde el 1° de Marzo hasta el 30 de Noviembre de cada año, rige el período de Sesiones de la Honorable Junta de Fomento.-

Considerando :

Que es necesario fijar los días de reuniones de la Honorable Junta de Fomento durante el período de sesiones.-

Por ello :

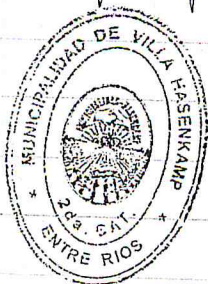
La Honorable Junta de Fomento de Hasenkamp;  
resuelve por fuerza de:

## ORDENANZA

ARTICULO 1° : Fijarse los días 2° y 4° miércoles de cada mes como día de reuniones de la Honorable Junta de Fomento durante el período Ordinario de Sesión.-

ARTICULO 2° : Registrarse, publicarse, archívese.-

SECRETARÍA  
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP



OSVALDO BROTTI  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP